



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020 - 0056

Se le informa al actor popular, que en lo tocante a la figura del artículo 121 del C.G.P. deberá estarse a lo resuelto en auto de 10 de mayo de 2023 (archivo 99).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ